INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2019
"ADQUISICION DE ANTIVIRUS – AD REFERENDUM"
ID Nº 356269

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Ayolas No. 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Cabe mencionar que este Comité, se ha reunido con posterioridad a los cuarenta días contados desde el acto de apertura de ofertas, en razón de compromisos asumidos con anterioridad, en las funciones específicas desarrolladas por cada miembro del Comité.------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 356269**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Informática, por el cual se solicita el inicio del proceso para la adquisición de antivirus.----------

3. ACTO DE APERTURA

La primera convocatoria para la recepción y apertura de ofertas, fue establecida para el 14 de febrero de 2019, habiéndose recibido una sola oferta, motivo por el cual fue realizada la prorroga correspondiente, a través de la Adenda respectiva.----------

El 19 de febrero de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" y conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 2 (dos) propuestas:

Item	OFERENTE	Precio Total Ofertado
1	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 8.057.500

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIRE
Directora de Administración y Finan
Secretaria Nacional de la Juve

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica **de carácter sustancial** requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificada la oferta, se evidencia que la misma no precisa de correcciones aritméticas.-----

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a las firmas **OFFICE COMPU S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la única oferta a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Documentos Formales	OFFICE COMPU S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (activo en SIPE)
Patente Municipal vigente.	CUMPLE (activo en SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (activo en SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta / Activo en el SIPE)
El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización e implementación de la solución de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
El Oferente deberá presentar la nómina del plantel técnico que realizará los trabajos, mínimamente se deberá contar con las certificaciones que acrediten la capacidad.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de instalación, configuración, y mantenimiento de antivirus conforme a lo solicitado.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Croquis de la empresa.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Croquis de la empresa.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	N/A
Certificado de Cuenta Bancaria original.	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Maria R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Dpto. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Ayolas e/ Oliva y Estrella – Edif. Capital – 4to. piso Teléf. 450-212

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **OFFICE COMPU S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los representantes legales ni los miembros de la sociedad de las firma oferente **OFFICE COMPU S.A.,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de **OFFICE COMPU S.A.,** no cuentan con registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **OFFICE COMPU S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia no es realizada, en razón de que el objeto principal de la presente contratación lo constituye la adquisición de un "bien", y conforme a la oferta presentada, el bien ofertado no es de origen nacional.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

ofertados por el oferente OFFICE COMPU S.A. se encuentran por encima del 20% en comparación a los precios referenciales estimados por la convocante, motivo por el cual fue remitida la solicitud de justificación del precio ofertado por la misma.----------

En fecha 10 de abril de 2019, la firma oferente **OFFICE COMPU S.A.**, remite el desglose de precios correspondiente al producto ofertado, el cual una vez verificado y analizado, es considerado razonable, conforme a los costos declarados por la firma oferente, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** las propuesta presentada por las firma oferente referida.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

7. CAPACIDAD TECNICA

Para garantizar la correcta implementación de la plataforma la empresa proveedora debe tener mínimamente las siguientes certificaciones según correspondan:

REQUISITO	OFFICE COMPU S.A.
El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización e implementación de la solución de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes. EXIGIDO.	CUMPLE (Presenta autorización correspondiente)
El Oferente deberá presentar la nómina del plantel técnico que realizará los trabajos, mínimamente se deberá contar con las certificaciones que acrediten la capacidad.; EXIGIDO	CUMPLE (Presenta documentos correspondientes al plantel técnico conforme a lo solicitado)

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **OFFICE COMPU S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**- ----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	OFFICE COMPU S.A.
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE Comprobado mediante la constancia de RUC
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de instalación, configuración, y mantenimiento de antivirus conforme a lo solicitado.	CUMPLE Presenta documento con la oferta. Las copias de contratos y facturaciones presentadas, corresponden al periodo solicitado, y superan el porcentaje establecido en las bases y condiciones.

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

REQUISITO	OFFICE COMPU S.A.
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356269 hasta un monto de Gs. 7.500.000.----------

Por tanto, considerando que la disponibilidad presupuestaria es menor al monto total ofertado, se efectúa la reducción de la cantidad de bienes adquirir, hasta la cantidad de 46 (cuarenta y seis) unidades, conforme a lo establecido en la CIRCULAR MH/SSEAF/DGCP N° 06/2006.----------

9. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OFFICE COMPU S.A.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

11. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 34, inc. C), 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. [illegible]
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

- **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC N° 80013316,** por un monto total a contratar de Gs. 7.412.900.- (guaraníes siete millones cuatrocientos doce mil novecientos), según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2019
"ADQUISICION DE ANTIVIRUS – AD REFERENDUM"
ID Nº 356269
ANEXO 1 - CUADRO DE OFERTA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte	Unidad	UNIDAD	50	ESET ESPPOINT	ESLOVAQUIA	161.150	8.057.500
								Precio Total	8.057.500

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2019
"ADQUISICION DE ANTIVIRUS – AD REFERENDUM"
ID Nº 356269
ANEXO 1- CUADRO DE ADJUDICACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte	Unidad	UNIDAD	46	ESET ESPPOINT	ESLOVAQUIA	161.150	7.412.900
								Precio Total	7.412.900

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud